"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ayaviri, 24 de Mayo del 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 0067 -2022-GR-DREP-DUGELM-AGP

SEÑOR(A) : DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE Y EBA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR.

PRESENTE.-

ASUNTO : **Conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE).**

REFERENCIA : **Oficio múltiple N° 00019-2022-MINEDU/VMGI-DIGC.**
Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de hacer de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar a través del Área de Gestión Pedagógica, atención al documento de la referencia hace de conocimiento a los directores de las IIEE de los diferentes niveles del ámbito de la UGEL Melgar, quienes deberán de **Conformar las Brigadas de Protección Escolar** de su Institución Educativa, con el objetivo de fortalecer la participación de las familias en la protección y seguridad de las y los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo, es por ello que es muy importante la alianza con las entidades y servicios estatales de la localidad, siendo uno de ello la Policía Nacional del Perú (PNP).

La **Resolución Directoral de conformación de (BAPE)** deberá de **remitirlo a la UGEL Melgar**, hasta el **17 de junio de 2022**, mediante el siguiente link: https://forms.gle/8LTSqceyDPcgUoYF6

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi especial deferencia personal.

Atentamente,

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR